



SELLO QVARTO. DIEZ MARA-
VEDIS. AÑO DE MIL SEISCIE-
NTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Suplica de ellos de escrivir a N. S. M. de V. de
ciendo el dho. al dho. asuadigacion por quien se
Vergondio que contentan dore con los dho. quinientos
Ducados admitida esta Comision que se tra forma
a quien se le da de Vergueta ni de esta esta de pencia
cia en el estado noticia de esta Ciudad por lo mu-
cho y grandes negocios que se han de hacer a su
La Ciudad en la dho. inteligencia buena fee
de las Compuetas y negocios en los dho. quinien-
tos dho. no solo por lo que se ha de hacer si go-
dos los dho. a cargo de N. S. M. de V. de
de ello cuenta a N. S. M. de V. de para que se vuelva lo
que fuere necesario; y a este tiempo se vio memorial
de N. S. M. de V. de para que se vuelva para la
Comisario Conel. N. S. M. de V. de para la
administracion de la dho. y que el en cargo mas
primera de ella sea sido el dho. de dho. quin-
to y lizenia. Sobre esta hecha peticion y esta
Cuid. y para la dho. Conel. en Cargos de dho. de
y otros Provis. no puede continuar en dho. Comi-
non esta Conclusion, suplica se le de. Erusado-
de la Ciudad Naviendole oido y Conferido Mar-
as Corra el dho. a dho. el quinto y lizenia de
de dho. Poros en el dho. precio de quinientos
ducados en cada un año de las dho. dho. de
de recaudador actual empezando desde este
presente Conclusio y Cuid. efecto se suscita
quenta de lo que se ha de hacer y que se ha de
ministrar, del dho. de dho. de dho. de dho. de
la dho. peticion y si faltare alguna cantidad de